

Cláusulas de Propósito y Verbos de Movimiento en Maya Yucateco^{*} *Rodrigo Gutiérrez Bravo*

En un estudio tipológico reciente, Schmidtke-Bode (2009) reporta que a un nivel translingüístico se observa una relación especial entre las cláusulas de propósito y los verbos de movimiento. En este trabajo nuestro que esta relación especial se observa también en maya yucateco, la lengua maya hablada en la península de Yucatán, México. Mi investigación corrobora muchas de las observaciones tipológicas de Schmidtke-Bode (2009), pero desarrollo dos contribuciones diferentes. La primera es que los datos del yucateco sobre verbos de movimiento y cláusulas de propósito muestran que la alternancia entre cláusulas de propósito con y sin nexos subordinadores no consiste en la simple ausencia del nexo: las cláusulas de propósito sin nexo son de hecho estructuras muy diferentes que muestran un grado de integración con la cláusula matriz incluso mayor al que se observa con otros tipos de cláusulas de propósito. La segunda es que el maya yucateco proporciona evidencia de que la relación especial entre cláusulas de propósito y verbos de movimiento no se restringe a los verbos de movimiento dirigido, sino que se observa con cualquier predicado que tenga como parte de su semántica un componente de movimiento.

Palabras clave: maya yucateco, lenguas mayas, sintaxis, verbos de movimiento, cláusulas de propósito.

1. Introducción

En un trabajo reciente, Schmidtke-Bode (2009) ha propuesto que las cláusulas de propósito (CPRs) no son como otras cláusulas adverbiales (que suelen ser en la mayoría de sus propiedades independientes de la cláusula principal). A partir de un estudio tipológico, Schmidtke-Bode observa que las cláusulas de propósito comparten muchas propiedades con las cláusulas de complemento, y consecuentemente se encuentran sintácticamente más integradas a la cláusula matriz que otros tipos de cláusulas adverbiales. Un caso particularmente interesante de este fenómeno corresponde a las CPRs que están subordinadas a un verbo de movimiento. A lo largo de su estudio, Schmidtke-Bode registra que existe una relación especial entre verbos de movimiento y CPRs. Esta relación especial se manifiesta de distintas maneras en la sintaxis de las lenguas que conforman la muestra de Schmidtke-Bode. Por ejemplo, se observa que es

^{*}Quisiera agradecer a Rosa María Couoh, Samuel Canul, Alfredo Hau, Irma Pomol, Nayeli Tun, y Dalia Tuz por su ayuda con los datos del maya yucateco reportados aquí, a Miguel Oscar Chan, Antonio García Zúñiga y Marta Poot por su ayuda durante el trabajo de campo que se realizó como parte de esta investigación (Valladolid, Yucatán), y a Lilián Guerrero y a un dictaminador anónimo por sus valiosos comentarios a la primera versión de este trabajo. Todos los errores que pudieran encontrarse son responsabilidad exclusiva del autor.

común que las lenguas tengan CPRs particulares cuando el verbo matriz es un verbo de movimiento, y más aún, no es raro que las CPRs subordinadas a verbos de movimiento carezcan por completo de un marcador de propósito explícito.

Otra manera en la que se manifiesta esta relación especial entre verbos de movimiento y CPRs se observa en existen lenguas en las que, para las CPRs subordinadas a verbos de movimiento, se observa una alternancia entre la presencia y la ausencia de subordinador de propósito. Schmidtke-Bode presenta el caso del noon (niger-congo) donde los nexos que introducen a las CPRs, *doo* o *dānaa*, pueden omitirse si el verbo al que está subordinada la CPR es un verbo de movimiento (y si los sujetos de las dos cláusulas son correferentes).

(1) NOON

Dí koor-in kaan-fu [∅ ki-kěñd-oh bo'].
 1.PL-EXCL pasar-PRF casa-REL.2s (PROP) INF-saludar-DUR gente
 'Pasamos por tu casa [para saludar a la gente].' (Soukka 2000:284)

Lo que es característico de este tipo de alternancia es que las CPRs con y sin nexo subordinante son (aparentemente) idénticas excepto por la presencia/ausencia del nexo en cuestión. Schmidtke-Bode (2009:104-105) registra alternancias como la de (1) en hausa, tiwi, punjabi, noon, y griego moderno. Las CPRs transitivas del maya yucateco (la lengua mayense hablada en la península de Yucatán, México), igualmente muestran una alternancia semejante a la de (1), como se ilustra en los siguientes ejemplos.¹

(2) *Jóok'-∅ [utia'al u sajb-es-er-∅]*.
 salir-ABS.3s para ERG.3 asustar-IRR-ABS.3s
 'Salió para/a asustarlo.'

(3) *Jóok'-∅ [u sajb-es-er-∅]*.
 salir-ABS.3s ERG.3 asustar-IRR-ABS.3s
 'Salió para/a asustarlo.'

En este trabajo presento evidencia del maya yucateco que apunta a que la caracterización que le da Schmidtke-Bode de este tipo de CPRs sin nexo y a las condiciones en que pueden aparecer no es enteramente precisa. Por una parte, los datos

¹ Todos los ejemplos se presentan conforme a las normas ortográficas de la *Academia de la Lengua Maya de Yucatán* y por lo mismo no necesariamente representan de manera precisa su forma fonética. En este sistema ortográfico las grafías tienen su valor convencional excepto por *j*=[h] y *x*=[j]. La fuente MDG-B corresponde a Monforte *et al.* (2011). En los ejemplos, la ausencia de una referencia de texto indica un ejemplo elicitado. Las abreviaturas que uso en este trabajo son las siguientes: ABS: absoluto, AP: antipasiva, ASP: aspecto, ASV: aseverativo, AUX: auxiliar, CAUS: causativo, CIT: reportativo, CL: clítico, CP: completivo, CPS: compulsivo, DIM: diminutivo, DM: demostrativo, DSD: desiderativo, DUR: durativo, EP: epéntesis, ERG: ergativo, EX: existencial, HAB: habitual, IND: indicativo, INF: infinitivo, INT: interrogativo, IRR: irrealis, LOC: locativo, NEG: negación, NEX: existencial negativo, PAS: pasiva, PL: plural, PREP: preposición, PRF: perfecto, REL: relativa, S: singular, SUBJ: subjuntivo, TERM: terminativo, TOP: tópico, TR: transitivo.

del yucateco muestran que la alternancia que se observa en (2) y (3) no es una alternancia entre la simple presencia y ausencia del subordinador que introduce a la CPR. Por el contrario, los datos referentes a la negación y a las restricciones de modo a las que están sujetas estas CPRs indican que las CPRs sin nexo subordinante son estructuralmente distintas de sus contrapartes con subordinador, y específicamente, son estructuras subordinadas más pequeñas y más integradas a la cláusula matriz que las formas correspondientes que sí tienen un subordinador. Por otra parte, los datos del yucateco muestran que estas CPRs no sólo aparecen con verbos matrices de movimiento dirigido. En yucateco se observa que estas CPRs pueden aparecer también con verbos de manera de movimiento y con bases verbales transitivas causativizadas a partir de verbos de movimiento dirigido, como en (4). Esto muestra que la propiedad que permite la presencia de CPRs sin nexo no es la presencia de un verbo de movimiento dirigido, sino que el verbo subordinante tenga como parte de su semántica un componente de movimiento, en un sentido más amplio del que se registra en Schmidtke-Bode (2009).

- (4) a. *T-in bi-s-∅ [in kon-ej-∅].*
 CP-ERG.1 ir-CAUS-ABS.3s ERG.1 vender-IRR-ABS.3s
 ‘Lo llevé para venderlo.’
- b. *Yaan u jo'o-s-ik-∅ [u pul-ej-∅].*
 CPS ERG.3 salir-CAUS-IND-ABS.3s ERG.3 tirar-IRR-ABS.3s
 ‘Tiene que sacarlo para tirarlo.’

El trabajo está organizado de la siguiente manera. En §2 presento una descripción de los verbos de movimiento en yucateco, enfatizando la relación que tienen estos verbos con las clases de verbos inacusativos e inergativos, que son formalmente diferentes en esta lengua. En §3 presento una descripción general de los distintos tipos de CPRs que se observan en yucateco, resaltando el hecho de que en esta lengua la transitividad de la CPR es un parámetro crucial que define la forma que toman estas cláusulas subordinadas. En §4 discuto en detalle la relación entre verbos de movimiento y CPRs en esta lengua maya y en §5 presento mis conclusiones.

2. Verbos de movimiento en maya yucateco

En esta sección hago una breve descripción de los verbos de intransitivos en maya yucateco y sus propiedades tanto morfológicas como sintácticas. Esta descripción servirá después para distinguir de entre éstos al subconjunto de los verbos de movimiento. Como verbos de movimiento considero aquí tanto a los verbos intransitivos de movimiento inherentemente dirigido (a los que me refiero a partir de aquí sólo como verbos de movimiento dirigido) como a los verbos de manera de movimiento a partir de las clasificaciones de Levin (1993), Cifuentes y Llopis (2000), y Morimoto (2007). Antes de abordar específicamente el tema de las clases de verbos y las CPRs, proporciono unos breves antecedentes sobre la estructura oracional de esta lengua mayenese.

El maya yucateco es una lengua ergativa, y muestra ergatividad escindida a partir del aspecto (Poot y Bricker 1981, Bricker 1981, Bricker *et al.* 1998). La ergatividad en esta lengua, sin embargo, es puramente morfológica y en la mayor parte de su sintaxis el yucateco se comporta como una lengua nominativo-acusativa. Mínimamente, la cláusula transitiva en maya yucateco está compuesta por el verbo y un proclítico en referencia cruzada con el sujeto/agente.² Este proclítico es completamente independiente del verbo principal. El verbo finito, a su vez, muestra concordancia con el objeto por medio de una serie de sufijos pronominales.³ Esta estructura mínima se ilustra entre corchetes en (5). La estructura mínima típicamente va antecedita por un auxiliar (véanse también Briceño Chel 2006, Verhoeven 2007, y Gutiérrez Bravo 2010, *inter alia*), que en (5) se resalta en negritas. Cabe mencionar que si bien la mayoría de las veces las cláusulas matrices muestran alguna partícula o auxiliar de aspecto de este tipo, éste no es un requisito obligatorio: aunque menos comunes, sí pueden encontrarse cláusulas matrices sin partícula de aspecto o auxiliar.⁴ En contraste, la ausencia de la partícula de aspecto o auxiliar en las cláusulas subordinadas es mucho más común, característica que será relevante para en análisis de las CPRs que presentaré a continuación. Por último, las frases argumentales y adjuntas aparecen a la izquierda o derecha de la estructura mínima o el auxiliar, como igualmente puede observarse en (5).

- (5) *U y-íicham_i **yaan** [u_i taa-s- ϕ _j] jun p'út centabo_j.*
 ERG.3 EP-esposo CPS ERG.3 venir-CAUS-ABS.3s uno poco dinero
 ‘Su esposo debe de traer un poco de dinero.’ (MDG-B:189)

El orden básico de esta lengua es un tema que ha sido objeto de un amplio debate en la literatura. Mientras que en Skopeteas y Verhoeven (2005), y Skopeteas y Verhoeven (2009) se propone que el yucateco es una lengua VOS, en Briceño Chel (2002), Gutiérrez Bravo y Monforte (2008), y Gutiérrez Bravo y Monforte (2010) se presenta evidencia de que el orden básico de las oraciones transitivas de esta lengua es SVO, como en (5), y no VOS. Este debate no es relevante para el análisis de las cláusulas de propósito que presento en este trabajo, y por ello simplemente adopto el supuesto de que el orden básico de esta lengua es SVO. Este supuesto no tiene ninguna consecuencia para el análisis que se desarrolla a continuación.

2.1 Predicados verbales intransitivos

El yucateco no tiene una clase de verbos de movimiento que pueda distinguirse morfológicamente como tal, como se observa originalmente en Lucy (1994). Más bien,

² En términos de la lingüística maya, estos proclíticos son los pronombres de la Serie A. Para propósitos de nuestra exposición, de aquí en adelante glosó estos elementos pronominales como pronombres ergativos (ERG). Esto es sólo una simplificación notacional, por cuanto que, debido a la ergatividad escindida, los proclíticos de esta serie pronominal no siempre cumplen con una función ergativa, como de hecho se observa en (6a) y (7a).

³ Éstos son los pronombres de la Serie B en la lingüística maya. Aquí se glosan los sufijos de esta serie sistemáticamente como (ABS), aunque igual que en el caso anterior, debido a la ergatividad escindida los argumentos con los que concuerdan estos sufijos no necesariamente tienen la función de absoluto.

⁴ El ejemplo (17) de hecho es una cláusula matriz de este tipo.

los verbos que denotan alguna forma de movimiento se reparten entre las dos clases mayores de predicados intransitivos no-estativos que se observan en esta lengua: los verbos inacusativos y los inergativos.⁵ La clase de los verbos inacusativos en yucateco es bastante fácil de identificar (Poot y Bricker 1981, Lucy 1994, Gutiérrez Bravo 2002, Briceño Chel 2006, Bohnemeyer y Stoltz 2006). Los verbos de esta clase comparten un conjunto de propiedades, a saber; (i) carecen de una forma antipasiva; (ii) construyen su forma completiva por medio de la concatenación de la raíz y los pronombres absolutivos sin recurrir a ningún otro tipo de morfología, y; (ii) en su mayoría hacen uso de un sufijo *-VI* (donde *V* reduplica la vocal de la raíz) en sus formas de indicativo/imperfectivo (Straight 1976, Poot y Bricker 1981, Lucy 1994, Gutiérrez Bravo 2002). Muchos de los verbos de esta clase (pero ciertamente no todos) pueden además derivarse en una base transitiva por medio de el sufijo causativo *-s*. En los ejemplos de (6) se muestra esta propiedad (véase también el ejemplo (5)).

(6) a. *Táan u lúub-ul.*
 DUR ERG.3 caer-IND
 ‘(Él) está cayéndose.’

b. *Táan u lúu’-s-ik-ø.*
 DUR ERG.3 caer-CAUS-IND-ABS.3s
 ‘(Él) está tumbándolo.’

(Poot y Bricker 1981)

En contraste, definir una clase de verbos inergativos para esta lengua es considerablemente más complejo. Los trabajos tempranos sobre las clases verbales del yucateco (por ejemplo, Poot y Bricker 1981) no consideran una clase intransitiva de naturaleza inergativa. Sin embargo, a partir de la propuesta de Lucy (1994), quien claramente habla de una clase inergativa (‘agent salient’, en su terminología) y de la clasificación más extensa y detallada de Briceño Chel (2006), sí puede identificarse una clase de verbos intransitivos de carácter inergativo (véase también Verhoeven 2007:123). Concretamente, para propósitos de este trabajo considero que la clase de verbos inergativos está compuesta por dos subclases identificables en Briceño Chel (2006): (i) aquellos verbos de carácter agentivo que se observan dentro de la clase de verbos denominados ‘intransitivos’ por Briceño Chel (2006:33-37), y (ii) las raíces verbales de carácter agentivo que se observan dentro de la clase de verbos denominados ‘transitivizados’ (Briceño Chel 2006:59-67). Ambas subclases tienen en común que forman radicales antipasivos por medio del sufijo *-n*, y no hacen uso del sufijo *-VI* en el modo indicativo (véase (7a)). Con respecto a estas dos propiedades, los verbos inergativos se diferencian de los inacusativos arriba descritos. Ahora bien, la subclase (i) no puede formar bases transitivas: se trata de verbos inergativos que son obligatoriamente intransitivos. Entre los verbos inergativos de esta subclase se cuentan

⁵ El patrón general que se observa en yucateco es que los predicados intransitivos estativos no son verbos, y con frecuencia son o se asemejan más a la clase de los adjetivos. Por ejemplo, los predicados posicionales muestran simultáneamente propiedades características de los verbos y los adjetivos (Bricker *et al.* 1998, Briceño Chel 2006), y las construcciones que corresponden a estados psicológicos típicamente están encabezadas por un adjetivo (Verhoeven 2007).

áakam ‘gemir, quejarse’, *ichkúil* ‘bañarse’, *nóok* ‘roncar’, *se’en* ‘toser’, etc. En contraste, los verbos inergativos de la subclase (ii) forman bases transitivas a partir del sufijo transitivo *-t*, como en (7). Entre los verbos de esta clase se pueden encontrar *awat* ‘gritar’, *báab* ‘nadar’, *che’ej* ‘reir’, *meyaj* ‘trabajar’, *náay* ‘soñar’, *tsikbal* ‘platicar’, *ts’úib* ‘escribir’, *sít* ‘brincar’, etc.

(7) a. *Táan in ts’úib.*
 DUR ERG.1s escribir
 ‘Estoy escribiendo.’

b. *Táan in ts’úib-t-ik-ø.*
 DUR ERG.1s escribir-TR-IND-ABS.3s
 ‘Estoy escribiéndolo.’

(Poot y Bricker 1981)

En este sentido, mi clasificación es diferente de la clasificación de los verbos inergativos que típicamente aparece en la literatura sobre maya yucateco, en donde se considera que el uso del sufijo transitivo *-t* sí es característico de toda la clase de verbos inergativos. Ahora bien, a diferencia de lo que ocurre con los verbos inacusativos, la clase de los verbos inergativos no muestra un conjunto de propiedades formales particulares que sean específicas de esta clase de verbos. Así por ejemplo, el sufijo *-t* se observa también con las raíces nominales verbalizadas, con todos los compuestos y formas incorporadas transitivas, y con todas las raíces que son préstamos del español (Blair 1964, Gutiérrez Bravo 2002, Verhoeven 2007), entre otros tipos de bases verbales bivalentes. Por otra parte, el sufijo de antipasiva *-n* que se observa con los verbos inergativos es el mismo que se usa en las construcciones antipasivas de los verbos inherentemente transitivos. Pese a estas limitantes, para propósitos de este trabajo la clasificación expuesta hasta aquí resulta suficiente.

2.2 Descripción básica de los verbos de movimiento

En esta sección presento una breve descripción de las propiedades de los verbos de movimiento en yucateco. Las construcciones de movimiento en esta lengua se describen ampliamente en Lucy (1994) y Bohnemeyer y Stoltz (2006), de manera que aquí solamente presento un breve resumen de las propiedades que serán relevantes para el análisis de la relación entre verbos de movimiento y CPRs. Como es de esperarse, la distinción inergativo/inacusativo no corresponde a la distinción entre los verbos intransitivos que son de movimiento y aquellos que no lo son, una observación hecha originalmente en Lucy (1994). Concretamente, hay verbos de movimiento tanto inergativos como inacusativos, y a su vez hay verbos en cada clase que no son verbos de movimiento. Entre los verbos inacusativos de movimiento se encuentran *bin* ‘ir’, *taal* ‘venir’, *jook* ‘salir’, mientras que entre los verbos inergativos se pueden listar *áalkab* ‘correr’, *sít* ‘brincar’, *xúmbal* ‘pasear, caminar’, entre otros. Sí existe, sin embargo, una diferencia importante entre los verbos de movimiento inacusativos y los inergativos. Partiendo de la clasificaciones que se hacen en Levin (1993) y Morimoto (2007) de las distintas clases de verbos de movimiento, la totalidad de los verbos inacusativos de movimiento listados en Briceño (2006:67-70 y 81) son verbos de movimiento dirigido: *bin* ‘ir’, *éem* ‘bajar’, *jook* ‘salir’, *k’uch* ‘llegar’, *lúub* ‘caer’, *luk* ‘irse’, *máan* ‘pasar’,

na'ak 'subir', *ok* 'entrar', *péek* 'moverse', *taal* 'venir', y *u'ul* 'llegar'. Por otra parte, la enorme mayoría de los verbos inergativos de movimiento son verbos de manera de movimiento, como se observa en Bohnemeyer y Stoltz (2006), y específicamente se clasifican dentro de la subclase (ii) que propongo en §2.1. Esta observación será de importancia para el análisis de la relación entre verbos de movimiento y cláusulas de propósito que desarrollo más adelante.

Consideremos ahora la manifestación sintáctica de las metas o fuentes de los verbos de movimiento dirigido. En yucateco se observa que ocasionalmente estos argumentos pueden manifestarse directamente como FNs, como en (8) para los verbos *xímbal* 'pasear' y *bin* 'ir'. Esto es particularmente común cuando la meta o fuente es el nombre propio de un lugar, o una locación culturalmente significativa (por ejemplo, *kool* 'milpa', *k'áax* 'selva', etc.).

(8) a. *Yaan wáaj a taal* [FV *xímbal* [FN *Saki'*]]?
 CPS INT ERG.2s venir pasear Valladolid
 'Vas a venir a pasear a Valladolid?' (MICD:1)

b. *Uts t-in w-ich in* [FV *bin* [FN *kool*]].
 bueno PREP-ERG.1s EP-ojo ERG.1s ir milpa
 'Me gusta ir a la milpa.' (MDG-B:177)

Sin embargo, en su mayoría las metas, fuentes y locaciones de los verbos de movimiento se expresan por medio de frases preposicionales. Típicamente estas metas, fuentes y locaciones van introducidas por la preposición *ti* 'a, de, en', que puede fusionarse con el determinante demostrativo *le* para formar la partícula portmanteau *te'*, como en (9). La relación espacial específica de la entidad que experimenta movimiento con otros puntos de referencia se expresa a por medio de otras preposiciones con contenido semántico más específico, como en (10), o a través de nombres relacionales que se codifican sintácticamente dentro de frases preposicionales, como en (11).

(9) *Ma' j bin-o'ob* [FP *te'* *fiesta-o'*].
 NEG CP ir-ABS.3PL PREP.DM fiesta-CL
 'No fueron a la fiesta.' (MDG-B:25)

(10) *Pero ka jo'op u bin* [FP *yáanal le alambre-o'*].
 pero que ASP ERG.3 ir debajo DM alambre-CL
 'Pero que se empieza a ir debajo del alambre.' (Wáay:26)

(11) *Meen-t-ø favor a chan k'ax-ik-ø* [FP *t-u paach*
 hacer-TR-ABS.3 favor ERG.2 DIM amarrar-IND-ABS.3 PREP-ERG.3 espalda
a w-otoch].
 ERG.2 EP-casa
 'Haz favor de colgarlos detrás de tu casa.' (MDG-B:211)

En este sentido, la preponderancia de la manifestación sintáctica de los dependientes de los verbos de movimiento como frases preposicionales parece obedecer a una

característica que distingue al yucateco de otras lenguas mayas y mesoamericanas,⁶ a saber, que esta lengua tiene un inventario relativamente rico de preposiciones. Las preposiciones que se observan en esta lengua son *ti'*, sin ninguna especificación semántica particular, *ich* 'en, dentro', *yáanal* 'debajo', *yóok'ol*, 'sobre', *yéetel* 'con', *utia'al* 'para', *yo'olal* 'para, por', y *tumen* 'por'.⁷

Para concluir esta descripción básica, consideremos la distinción tipológica de Talmy (2002), respecto a si la trayectoria del verbo de movimiento la expresa el verbo mismo (*salir/entrar*) o si se expresa por medio de un satélite (*go in/go out*). La primera propiedad es la que caracteriza a las lenguas como el español, en las que la trayectoria está enmarcada en el significado léxico del verbo (lenguas de marco verbal), mientras que la segunda define a las lenguas como en inglés, en las que la trayectoria está expresada por un elemento que es más bien un satélite del verbo (lenguas de marco satelital: véase también Morimoto 2007:290). Conforme a esta distinción tipológica, el yucateco se asemeja más a las lenguas de marco verbal: el verbo codifica la trayectoria y los eventos de movimiento en yucateco no parecen tener nunca satélites en el sentido de Talmy (2002). Como se observa en Bohmeyer y Stoltz (2006), de hecho el yucateco corresponde al caso extremo de una lengua en la que ni las preposiciones ni los adverbios proporcionan información semántica respecto a las características de la trayectoria del evento de movimiento (es decir, si se dirige a una meta, si se origina en una fuente, si corresponde a un tránsito, etc.). En yucateco, esta información la proporcionan exclusivamente las propiedades léxicas de cada verbo de movimiento. A manera de ejemplo, compárense los ejemplos del inglés en (12) con los ejemplos del yucateco en (13). En los ejemplos del inglés, se usa un mismo verbo para dos eventos de movimiento diferentes, y lo que hace diferentes a estos eventos, su trayectoria, está codificada no por el verbo, sino por las partículas que le siguen y que funcionan como satélites. En cambio, eventos similares a los del inglés se codifican en yucateco por medio de verbos diferentes, sin hacer uso de ningún tipo de satélite, y en este caso las distintas trayectorias de los eventos de movimiento son parte de la semántica léxica de los distintos verbos en cuestión.

- (12) a. He went **in**.
b. He went **out**.

⁶ Véanse por ejemplo Campbell *et al.* (1986:545-546), y Kaufman (1990:78).

⁷ Las preposiciones *yáanal* y *yóok'ol* generalmente son descritas en la literatura como nombres relacionales (véanse por ejemplo Lehmann 1998, y Bohmeyer y Stoltz 2006). Aunque, con excepción de *ti'*, la mayoría de las preposiciones del yucateco históricamente provienen de nombres relacionales y nombres referentes a partes del cuerpo (que en su mayoría existen todavía en la lengua y funcionan todavía como nombres relacionales), sincrónicamente es claro que ni *yáanal* ni *yóok'ol* pertenecen a esta categoría. Esto se observa con claridad en el hecho de que, como se muestra en (11), el yucateco todavía muestra nombres relacionales que se usan para formar expresiones locativas. En esta función, los nombres relacionales aparecen poseídos y la frase nominal que encabezan aparece como el complemento de la preposición *ti'*. Ni *yáanal* ni *yóok'ol* están sujetas a estas restricciones y en vez de esto, como se observa en (10), toman directamente una frase nominal como complemento, de la misma manera que cualquier otra preposición.

(13) a. *Ka ok-∅ t-u y-otoch bey-o'.*
 y entrar-ABS.3s PREP-ERG.3 EP-casa así-CL
 ‘Y entró a su casa (así nada más).’ (MDG-B:215)

b. *Jach ma' jóok'-∅ jach junpuli'i.*
 muy no salir-ABS.3s muy nunca
 ‘Pero para nada salió (en ningún momento, de su casa).’ (MDG-B:216)

Cabe mencionar, sin embargo, que esto no es una característica general de las lenguas mayas: los eventos de movimiento en jacalteco (poptí), por ejemplo, claramente pueden mostrar elementos satelitales que proporcionan información semántica sobre la trayectoria (Grinevald 2011).

3. Las cláusulas de propósito en maya yucateco

En términos puramente semánticos, las cláusulas de propósito son proposiciones subordinadas que expresan la finalidad por la cual se realiza el acto (real o hipotético) expresado por la proposición a la que están subordinadas (que se denominará de aquí en adelante como *cláusula matriz*).⁸ Tradicionalmente se les ha considerado como un tipo de cláusula adverbial, como en Thompson y Longacre (1985), y Thompson *et al.* (2007). Sin embargo, es un hecho bien conocido que las CPRs muestran propiedades que no son características de los demás tipos de cláusulas adverbiales. Por ejemplo, una característica peculiar de las CPRs es que su temporalidad es siempre dependiente y *posterior* a la de la cláusula matriz. En este sentido, las CPRs con frecuencia muestran un grado de dependencia/integración con la cláusula matriz que es atípica entre las cláusulas adverbiales. Recientemente (véase sobre todo Schmidtke-Bode 2009) esto ha llevado a considerar a las CPRs como un tipo especial de cláusula subordinada, un tema al que regresaré recurrentemente en este capítulo.

Para propósitos de clasificación translingüística y tipológica de las CPRs, un parámetro que se menciona con frecuencia es la distinción entre las CPRs finitas y las no finitas. Más ampliamente, esta distinción puede concebirse como la distinción entre CPRs cuyo verbo puede funcionar como el verbo principal de una cláusula independiente, y CPRs con formas verbales que sólo se observan en cláusulas subordinadas (véase, por ejemplo, Cristóforo 2011).⁹ Es común en la literatura llamar a las primeras CPRs *balanceadas* y a las segundas *degradadas* (Stassen 1985, Cristóforo 2003, 2011, Schmidtke-Bode 2009). Veremos que esta distinción en efecto es relevante en yucateco,

⁸ Esta aclaración terminológica es pertinente porque las cláusulas de propósito, como los demás tipos de cláusulas subordinadas, pueden estar subordinadas no sólo las cláusulas matrices, sino también a su vez a distintos tipos de cláusulas subordinadas.

⁹ La capacidad de funcionar como el predicado principal de una cláusula matriz independiente no corresponde necesariamente al contraste finito-no finito. Por ejemplo, en italiano y en español hay cláusulas de propósito con verbos en subjuntivo, que, si bien son de hecho verbos finitos, no pueden usarse como el verbo principal de una cláusula independiente. Véase Cristofaro (2011).

pues en esta lengua se observan CPRs de los dos tipos, si bien en este trabajo me concentro exclusivamente en las del primero, puesto que, como veremos, las CPRs degradadas del yucateco son necesariamente intransitivas y no muestran el contraste ejemplificado en (2) y (3).

Partiendo del estudio de Schmidtke-Bode (2009), proporciono primero algunas propiedades tipológicas generales de las CPRs del yucateco. Primeramente, las CPRs del yucateco son siempre verbales, lo cual es la norma en las cláusulas subordinadas en esta lengua. En segundo lugar las CPRs, en contraste con las cláusulas matrices y los otros tipos de cláusulas subordinadas de la lengua, carecen de distinciones aspectuales. En términos de la estructura de (5) esto quiere decir que, aunque su morfología verbal es la misma que la de los verbos matrices, las CPRs no muestran nunca la partícula auxiliar de aspecto que antecede al proclítico ergativo y/o al verbo.¹⁰ Por otra parte, el yucateco es tipológicamente inusual en cuanto que muestra tres tipos distintos de CPRs.¹¹ Esto se ilustra a continuación en la clasificación estructural de la Tabla 1.

<i>Tipo I:</i>	Transitivas o intransitivas introducidas por un nexos, tal como <i>utia'al</i> , <i>yo'olal</i> , o <i>ka'</i>
<i>Tipo II:</i>	Intransitivas sin nexos (degradadas)
<i>Tipo III:</i>	Transitivas sin nexos

Tabla 1: Tipos de CPRs en maya yucateco

Los tipos I y III corresponden a CPRs *balanceadas*, mientras que las del tipo II son claramente *degradadas*. En este sentido, el yucateco pertenece al conjunto minoritario de lenguas que muestran simultáneamente CPRs *balanceadas* y *degradadas* (Schmidtke-Bode 2009:39). Ahora bien, cuando una lengua muestra más de un tipo de CPR, lo más común es que la distinción entre los tipos obedezca a: (i) si el sujeto de la CPR es el mismo que el de la matriz (Thompson y Longacre 1985), o (ii) distinciones de carácter pragmático o comunicativo (Schmidtke-Bode 2009). En contraste con esto, en yucateco la distribución de los distintos tipos de CPRs obedece primeramente a la transitividad del verbo de la CPR, como se expondrá en detalle a continuación.

3.1 Cláusulas de propósito con nexos subordinante

Las CPRs de Tipo I pueden aparecer introducidas por las preposiciones *utia'al* ‘para’, o *yo'olal* ‘para, por’, o por la marca de subjuntivo *ka*. *Utia'al* y *yo'olal* pueden también combinarse con *ka* para formar un subordinador compuesto. Ninguna de estas tres marcas es exclusiva de las cláusulas de propósito. *Utia'al* funciona en otros contextos como la preposición ‘para’, *yo'olal* como una preposición y nombre relacional que se

¹⁰ No he considerado a éste como un criterio para considerar a las CPRs del yucateco como *degradadas* por cuanto que, como menciono en §2, sí existen en esta lengua cláusulas matrices, tanto transitivas como intransitivas, que carecen de esta partícula de aspecto, aunque esto no corresponda a la situación más frecuente.

¹¹ En la muestra tipológica de Schmidtke-Bode (2009), el porcentaje más grande lo conforman las lenguas que tienen dos tipos distintos de CPRs. Otra lengua que muestra más de dos tipos distintos de CPR es el yaqui (Guerrero 2010), una lengua yutoazteca hablada en Sonora, México, y en Arizona, EUA.

traduce como ‘para’, ‘por’, o ‘respecto a’, y *ka* es el auxiliar que típicamente introduce las cláusulas subordinadas con modo subjuntivo.¹² Estos usos se ilustran con los siguientes ejemplos.

(14) *T-u beet-ø-o'ob novenas [utia'al u santo leti'-ob] bey-o'.*
 CP-ERG.3 hacer-ABS.3s-PL novenas para ERG.3 santo 3-PL así-CL
 ‘Así hicieron novenas para su santo de ellos.’ (MDG-B:25)

(15) *Ahora, [yo'olal u chan nook' máak] bey-o', mina'an-ø.*
 ahora respecto ERG.3 DIM ropa persona así-CL NEX-ABS.3s
 ‘En cambio, sobre la ropa de la gente (de antaño), no había.’ (MDG-B:136)

(16) *Le xi'ipal-a' t-u k'áat-ik-ø [ka xi'ik-ø].*
 DM muchacho-CL DUR-ERG.3 pedir-IND-ABS.3s SUBJ ir.IRR-ABS.3s
 ‘Este muchacho está pidiendo irse.’ (Gigante:17)

Como se ha mencionado con anterioridad, las CPRs en yucateco no muestran nunca la partícula de aspecto ilustrada en (5), independientemente de si son introducidas por un subordinador o no, o de si son transitivas o intransitivas.¹³ Lo que se observa después del nexa que introduce a la CPR es la estructura oracional básica de (5). En cuanto al modo de la CPR, éste está condicionado por el nexa que introduce a la CPR. Las CPRs introducidas por *utia'al* pueden mostrar ya sea modo indicativo o irrealis. Las introducidas por *yo'olal* muestran sólo modo indicativo y las introducidas por *ka* obligatoriamente llevan modo irrealis. Cuando *utia'al* o *yo'olal* se combinan con *ka*, la CPR debe aparecer en modo irrealis. Veamos ahora las diferencias entre las CPRs con nexa subordinante partiendo de la transitividad, que es el parámetro central que distingue los distintos tipos de CPR en yucateco. Comenzando por las intransitivas, se observa que en modo indicativo, en el que rige un alineamiento nominativo-acusativo, el sujeto de la CPRs intransitivas se marca por medio de los pronombres ergativos.

(17) *U kax-t-ik-ø jool [utia'al u jóok'-ol].*
 ERG.3 buscar-TR-IND-ABS.3s puerta para ERG.3 salir-IND
 ‘Busca una puerta [para salirse].’ (Sonámbulo:9)

(18) *K-u ts'a-ik-ø bey-o' [utia'al u ki'imaktal u y-óol-o'ob le meyaj-o'ob-o].*
 HAB-ERG.3 dar-IND-ABS.3s así-CL para ERG.3 contentarse ERG EP-ánimo-PL
 DM trabajador-PL-CL
 ‘Los entregaba así [para que estuvieran contentos los trabajadores].’ (MDG-B:108)

¹² Respecto al comportamiento y propiedades del auxiliar de subjuntivo *ka*, véase Gutiérrez Bravo (2010:14-16).

¹³ Este hecho, por cierto, constituye otro tipo de evidencia a favor del análisis en el que los auxiliares y partículas de aspecto que preceden a los proclíticos ergativos o al verbo no son parte de la estructura básica de la cláusula en esta lengua. Esto se observa aún con mayor claridad en las CPRs de Tipo III, que serán analizadas posteriormente.

- (19) *Pues* [*yo'olal u y-a'al-a-a-l wale', wa leti' beet-ej-ø*].
 pues para ERG.3 EP-decir-PAS-IND quizás si 3s hacer-IRR-ABS.3s
 'Pues (eso) era quizás [para que se dijera que ÉL lo había hecho].' (MDG-B:131)

Cuando, la CPR muestra modo irrealis, el cual rige un alineamiento ergativo-absolutivo, el sujeto intransitivo se marca en el verbo por medio de la serie de sufijos absolutivos. En (20) tenemos un ejemplo de texto, (21) es un ejemplo elicitado.

- (20) *Kaan-s-a'an-ø to'on... [utia'al ka ka'a líik'-ik-ø*
 aprender-CAUS-PART-ABS.3s 1.PL para que dos levantarse-IRR-ABS.3s
t-u ka'a téen máan].
 PREP-ERG.3 dos vez andar
 'Nos la enseñaron (la medicina tradicional) [para que al sanar (los pacientes) anden de nuevo].' (Lit. Nos fue enseñada... para que se levanten de nuevo (sanen) los pacientes y anden otra vez) (MDG-B:266)

- (21) *J-a bo'o-t-ik-en-e'ex [ka' meyaj-n-ak-en]=e'?*
 ASV-ERG.2 pagar-TR-IND-ABS.1s-2.PL que trabajar-AP-IRR-ABS.1s=CL
 '¿Sí me pagarían (Uds.) para que yo trabaje?'

En contraste con las cláusulas de propósito intransitivas, las cláusulas de propósito transitivas del yucateco son más uniformes en su comportamiento. Esto se debe a que la escisión entre el alineamiento nominativo-acusativo y el ergativo-absolutivo, por supuesto, se observa sólo en las cláusulas intransitivas. Consecuentemente en este tipo de CPRs el sujeto invariablemente se manifiesta por medio de los pronombres ergativos y el objeto por medio de los sufijos absolutivos, como en los siguientes ejemplos.

- (22) *Leka t-u ch'úuy-ø u k'ab [utia'al u ch'in-ik-ø*
 cuando CP-ERG.3 alzar-ABS.3s ERG.3 mano para ERG.3 apedrear-IND-ABS.3s
le ba'ax-o']...
 DM algo-CL
 'Y cuando alzó su mano [para apedrear a esa cosa]...' (Wáay:27)

- (23) *Taak u wak'-ik-ø le bomba [ka u y-il-ø-e'*
 DSD ERG.3 estallar-IND-ABS.3s DM bomba SUBJ ERG.3 EP-ver-ABS.3s-CL
k-u xiixkun-t-ej-ø].
 SUBJ-ERG.3 pulverizar-TR-IRR-ABS.3s
 'Quería hacer estallar la bomba [para ver que los había pulverizado].'
 (MDG-B:53)

- (24) *Taal-en [yo'olal u ts'ak-ik-en le máak-o']*.
 venir-ABS.1s para ERG.3 curar-IND-ABS.1s DM persona-CL
 'Vine [para que el señor me cure].'

(25) *Ma' [utia'al ka in w-il-ø-i'], wale'.*
 NEG para SUBJ ERG.1s EP-ver-ABS.3s-CL quizás
 'Quizás no es [para que yo lo vea]' (MDG-B:48)

Se observan cláusulas de este tipo tanto en modo indicativo, marcado por el sufijo *-ik*, como en modo irrealis, que se marca por el sufijo *-ej*.¹⁴ Habiendo presentado las propiedades básicas de las CPRs con nexos subordinantes en yucateco, en la siguiente sección describo las CPRs que carecen de él.

3.2 Cláusulas de propósito sin nexos subordinantes

En esta sección presento una descripción de las CPRs sin nexos subordinantes del yucateco, que servirá para después analizar la relación entre este tipo de CPRs y los verbos de movimiento. Aunque no existe en la literatura previa una descripción ni tampoco un análisis detallado de las CPRs (con o sin nexos) en esta lengua, las características particulares de las CPRs sin nexos son muy notorias y de gran productividad en la lengua, y por lo mismo se les menciona brevemente en numerosos trabajos. Hasta donde he podido determinar, este tipo de CPRs se describe por primera vez en Bricker (1981), y también se pueden encontrar breves observaciones descriptivas sobre este tipo de cláusulas en Bohnemeyer (2002), Gutiérrez Bravo (2002), Verhoeven (2007:131), y Gutiérrez Bravo (2010). A continuación proporciono entonces una descripción más detallada de las propiedades estructurales de este tipo de CPRs. La característica crucial de las CPRs sin nexos subordinantes del yucateco que debe tenerse en mente a partir de aquí es que en todas las descripciones anteriores, los ejemplos de este tipo de cláusula que se registran, se encuentran subordinados a un verbo de movimiento dirigido. Más adelante mostraré en §4.2 que la distribución de estas CPRs de hecho es más compleja, pero de momento podemos establecer de manera informal la generalización de que las CPRs sin núcleo del yucateco, transitivas o intransitivas, se observan en contextos en que están subordinadas a un verbo de movimiento, en sentido general.

3.2.1 Intransitivas

Como se ha adelantado, en yucateco se observan casos de CPRs intransitivas que no están introducidas por *utia'al*, *yo'olal* o *ka*. Estas son las CPRs de Tipo II. En este caso no van nunca marcadas con la serie de proclíticos ergativos y no muestran tampoco flexión absoluta.¹⁵ En contraste con las CPRs introducidas por *utia'al* y/o *ka*, este

¹⁴ El sufijo *-ej* es un sufijo de final de cláusula, de manera que sólo se observa cuando el verbo es el último constituyente de la cláusula y además sólo si *-ej* es el último morfema con contenido fónico del verbo (un fenómeno que es común en las lenguas mayas). Esto puede observarse en las CPRs de (33) y (34), *infra*. Cuando estas condiciones no se cumplen, el sufijo *-ej* no aparece, como en (25). En estos casos, presumiblemente la ausencia de flexión de modo misma es la pista morfológica que permite que la cláusula se interprete como irrealis.

¹⁵ De hecho, como se observa en Gutiérrez Bravo (2010), este tipo de cláusulas son el caso más claro de cláusulas no finitas en yucateco. En términos de la tipología de Schmidtke-Bode (2009) éstas son CPRs degradadas en las que el sujeto es obligatoriamente implícito.

segundo tipo de CPRs intransitiva sólo se observa cuando el verbo matriz es un verbo de movimiento. A continuación presento algunos ejemplos representativos.

(26) *Tu'un k-u na'ak-al le ch'üch-o'ob [janal-o']?*
 dónde HAB-ERG.3 ascender-IND DM pájaro-PL comer-CL
 '¿Dónde van a subir los pájaros a comer?' (MDG-B: 16)

(27) *Leti'-ob-e', taal-o'ob [káajal way] leti'-ob-e'.*
 3-PL-TOP venir-ABS.3PL habitar aquí 3-PL-CL
 'Ellos, ellos vinieron a habitar aquí.' (MDG-B:25)

(28) *K-u bin-o'ob [wen-el k'áax].*
 HAB-ERG.3 ir-ABS.3pl dormir-IND selva
 'Se iban a dormir a la selva.' (MDG-B:132)

Estas cláusulas de propósito sólo se observan en modo indicativo¹⁶ y no pueden marcar al sujeto por medio de los proclíticos de persona, como se muestra en (29) y (30). Compárense estos ejemplos con (17), (18) y (19). En otras palabras, estas CPRs no pueden mostrar la estructura oracional canónica de (5).

(29) a. *Bin-en [meyaj].*
 ir-ABS.1strabajar
 'Fui a trabajar.'

b. **Bin-en [in meyaj].*
 ir-ABS.1s ERG.1s trabajar
 ('Fui a trabajar.')

(30) a. *Taal-en [paak].*
 venir-ABS.1s desyerbar
 'Vine a desyerbar.'

b. **Taal-en [in paak].*
 venir-ABS.1s ERG.1s desyerbar
 ('Vine a desyerbar.')

El sujeto de estas CPRs intransitivas sin nexo subordinante tampoco puede marcarse por medio de los sufijos absolutivos haciendo uso de las formas verbales que canónicamente muestran sujetos absolutivos, como son las antipasivas. Esto se ilustra con los ejemplos de (31) y (32).¹⁷

¹⁶ Alternativamente puede pensarse que los verbos de estas CPRs no tienen en realidad una especificación de modo como tal, pues la forma intransitiva de los verbos en indicativo en yucateco es también la forma de cita de la que hacen uso los verbos en esta lengua.

¹⁷ Las construcciones de (31) y (32) sólo pueden interpretarse como dos cláusulas matrices independientes yuxtapuestas, es decir, 'fui y trabajé.'

- (31) **Bin-en* [*meyaj-n-aj-en*].
 ir-ABS.1s trabajar-AP-CP-ABS.1s
 ('Fui a trabajar.')
- (32) **Taal-en* [*paak-n-aj-en*].
 venir-ABS.1s desyerbar-AP-CP-ABS.1s
 ('Vine a desyerbar.')

La ausencia total de marcas de persona en estas CPRs puede entenderse si sus verbos se analizan como genuinos infinitivos, semejantes a las que se observan en lenguas europeas como el español y el inglés. Ahora bien, debido a la ausencia de marcas morfosintácticas de persona, en yucateco las CPRs intransitivas sin nexos son CPRs degradadas, pues el constituyente que corresponde a la CPR intransitiva en (26), (27) y (28) no puede formar nunca una oración independiente en esta lengua. Como consecuencia, las CPRs intransitivas sin subordinador no muestran un contraste mínimo con sus contrapartes que sí llevan nexos subordinantes: se trata de estructuras esencialmente diferentes por cuanto que las CPRs intransitivas con nexos son CPRs balanceadas, mientras que las CPRs intransitivas sin nexos son CPRs degradadas. Dado que este trabajo se centra en el contraste mínimo que muestran las CPRs transitivas en relación con los verbos de movimiento, no ahondaré más en la descripción y análisis de las CPRs intransitivas sin nexos, que requieren de una investigación más detallada de la que puede llevarse a cabo aquí.

3.2.2 Transitivas

Estas CPRs corresponden al Tipo III, y muestran tal cual la estructura oracional básica ilustrada en (5). Es en este sentido que las considero *balanceadas* (en contraste con las CPRs intransitivas sin nexos, que como hemos visto son *degradadas*). A continuación presento algunos ejemplos de este tipo de CPR.

- (33) *Ko'ox* [*a w-il-ej-ø*].
 vamos ERG.2 EP-ver-IRR-ABS.3s
 '¡Vamos para que lo veas!' (MDG-B:30)
- (34) *K-u bin* [*u kanan-t-ej-ø*].
 HAB-ERG.3 ir ERG.3 cuidar-TR-IRR-ABS.3s
 '(Él) iba a cuidarla (la maquinaria).' (MDG-B:50)
- (35) *Jach chéen úuch-ø u taal* [*u y-il-ø-o'ob*]-e'.
 muy sólo suceder-ABS.3s ERG.3 venir ERG.3 EP-ver-ABS.3s-PL-CL
 'Y realmente sólo sucedió que vinieron a verlos.' (MDG-B:28)

En contraste con las CPRs intransitivas sin nexos subordinantes descritas en §3.2.1, la presencia del pronombre ergativo que corresponde al sujeto de la CPR transitiva es obligatoria, una observación hecha originalmente en Gutiérrez Bravo (2002).

- (36) a. *Le nojoch máak-o' bija'an-ø* [*u ts'on-ø le kéej-o'*].
 DM gran persona-CL ir.PART-ABS.3s ERG.3 cazar-ABS.3s DM venado-CL

‘El señor ha ido [a cazar al venado].’

- b. **Le nojoch máak-o' bija'an-∅ [ts'on-∅ le kéej-o']*.
 DM gran persona-CL ir.PART-ABS.3s cazar-ABS.3s DM venado-CL
 (El señor ha ido a cazar al venado.) (Gutiérrez Bravo 2002:149)

El que las CPRs sinnexo subordinante sean diferentes dependiendo de la transitividad del verbo de la CPR de hecho no es una propiedad exclusiva del yucateco. De manera semejante a lo que se observa en yucateco, Craig (1977) reporta para el jcalteco (poptí) el mismo patrón que el del yucateco: si el verbo de la CPR es intransitivo, no muestra concordancia de sujeto, mientras que si el verbo es transitivo, entonces obligatoriamente debe mostrarla.

Ahora bien, la ausencia de unnexo subordinante en las CPRs del yucateco resulta peculiar puesto que en esta lengua se puede observar que las cláusulas adverbiales en general están introducidas por un complementante. Esto podemos observarlo, por ejemplo, en las cláusulas adverbiales de razón (causales), condicionales, y temporales. A continuación se presentan algunos ejemplos.

- (37) *Gracias bey-a' t kan-aj-∅, [tumen úuch*
 afortunadamente así-CL CP.ERG.1.PL aprender-PRF-ABS.3s porque antiguamente
ka'ach-o', puro nal, puro kool].
 antes-CL sólo elote, sólo milpa
 ‘Afortunadamente fue así como lo aprendimos, porque antes sólo (trabajábamos) el elote, sólo la milpa.’ (MDG-B:15)

- (38) [*Chen k'uch-uk-o'on]-e' k ch'ak-ik-∅ t-u chuun le*
 cuando llegar-IRR-ABS1.p-TOP ERG.1p cortar-IND-ABS.3s PREP-ERG.3 tronco DM
che'-o'.
 árbol-CL
 ‘Cuando llegamos, cortamos (hacemos cortes) en el tronco del árbol. (Durmiente:3)

En cambio, en contraste con las cláusulas adverbiales, la situación típica es que los complementos oracionales en yucateco no lleven ningún tipo de complementante (Verhoeven 2007, Gutiérrez Bravo 2010), como se ilustra en el siguiente ejemplo.¹⁸ Aquí puede observarse que el complemento oracional (entre corchetes) está compuesto tan sólo por la estructura oracional básica de (5), más una partícula de aspecto, en este caso aspecto aseverativo.

¹⁸ Los complementos oracionales transitivos en modo subjuntivo pueden opcionalmente estar introducidos por el auxiliar de subjuntivo *ka*, aunque lo más frecuente es que este auxiliar no aparezca. Respecto a los complementos oracionales intransitivos, los de modo indicativo tampoco llevan nunca ningún tipo de complementante o marca de subordinación, mientras que los de modo subjuntivo deben de llevar obligatoriamente el auxiliar *ka*. Véanse Verhoeven (2007) y Gutiérrez Bravo (2010).

- (39) *T-u y-a'al-aj-∅ [je'el u bin t-in w-éetel-e'].*
 CP-ERG.3 EP-decir-MOD-ABS.3s ASV ERG.3 ir PREP-ERG.1s EP-compañía-CL
 'Dijo [(que) sí se iría conmigo].'
 (Góngora 1990:9)

Interpreto entonces la ausencia del complementante en (33), (34) y (35) como evidencia estructural de una integración sintáctica de la CPR con el verbo matriz mayor a la que se observa en otras cláusulas adverbiales, lo cual corrobora las conclusiones de Schmidtke-Bode (2009) en cuanto a que las CPRs, a diferencia de otros tipos de cláusulas adverbiales, muestran muchas de las propiedades características de las cláusulas de complemento; véase también Guerrero (2010). Habiendo presentado un panorama general de las CPRs en yucateco, en la siguiente sección analizo la relación específica que se observa entre las CPRs transitivas sin nexos subordinante y los verbos de movimiento.

4. Cláusulas de propósito y verbos de movimiento

4.1 Estructura y sintaxis de las CPRs transitivas sin nexos

Como hemos venido mencionando a lo largo de este trabajo, en yucateco se observa además un contraste interesante: las CPRs transitivas que pueden aparecer sin nexos subordinante cuando el verbo al que están subordinadas es un verbo de movimiento forman un contraste mínimo con las correspondientes CPRs con nexos.¹⁹ Este contraste, primero ilustrado en (2) y (3), se repite aquí como (40) y (41).

- (40) *Jóok'-∅ [utia'al u sajb-es-∅].*
 salir-ABS.3s para ERG.3 asustar-IRR-ABS.3s
 'Salió para/a asustarlo.'

- (41) *Jóok'-∅ [u sajb-es-∅].*
 salir-ABS.3s ERG.3 asustar-IRR-ABS.3s
 'Salió para/a asustarlo.'

¹⁹ En mis datos he encontrado dos instancias en las que la CPR sin nexos subordinante no está subordinada a un verbo de movimiento. Ambos casos comparten las siguientes características: el verbo matriz es el verbo *meen* 'hacer', el sujeto de la CPR es distinto al sujeto de la cláusula matriz, y el sujeto de la CPR puede entenderse en términos muy abstractos como un benefactivo, como en el siguiente ejemplo:

- (i) *Yaan-∅ oora chéen u chan jun p'ít k'utbil iik k-a*
 EX-ABS.3s vez sólo ERG.3 DIM uno poco machacado chile HAB-ERG.2
meen-t-ik-∅ [u jaan-t-∅ a mejen paalal].
 hacer-TR-IND-ABS.3s ERG.3 comer-TR-ABS.3s ERG.2 pequeño niños
 'Hay veces que preparas sólo un poquito de chile machacado [para que tus hijos se lo coman].'
 (MDGB-189)

De momento no tengo una explicación para este tipo de construcciones.

En lo que resta de esta sección proporciono una descripción de estas CPRs transitivas sin nexo subordinador. Como se ha adelantado en la introducción, la conclusión a la que llego es que estas CPRs no son producto de la simple alternancia entre la presencia y ausencia de un nexo subordinante, sino que son CPRs sujetas a restricciones distintas.

Consideremos primero la relación entre estas CPRs y el verbo al que se encuentran subordinadas. La observación de que las estructuras como (33), (34), (35), (36a) y (41) aparecen típicamente con verbos de movimiento dirigido puede llevar de manera natural a la conclusión de que en estos casos, la CPR está funcionando como el argumento meta o fuente del verbo de movimiento dirigido.²⁰ Sin embargo, en yucateco encontramos evidencia contra este tipo de análisis. Como puede verse en los siguientes ejemplos, la CPR puede coexistir con la meta del verbo de movimiento dirigido, y de hecho, tampoco se requiere que la CPR sea adyacente al verbo en cuestión, como se observa igualmente en estos ejemplos.

(42) *Tun y-ok-ol t-u y-otoch [u kün-s-ej-ø].*
DUR.ERG.3 EP-entrar-IND PREP-ERG.3 EP-casa ERG.3 morir-CAUS-IRR-ABS.3s
'Está entrando en su casa para matarlo.'

(43) *Yaan in bin ich k'áax [in w-áant-ø in w-úts'in].*
CPS ERG.1 ir en selva ERG.1s EP-ayudar-ABS.3s ERG.1s EP-hermano.menor
'Voy a ir a la selva a ayudar a mi hermano menor.'

Esto apunta a que, al menos en lo referente a estas propiedades, las CPRs sin nexo no son argumentos del verbo, sino que se comportan como cualquier otro tipo de cláusula adverbial o de adjunto. De hecho, como veremos más adelante, esto es enteramente consistente con otro de los resultados obtenidos en la investigación, a saber, que la aparición de CPRs sin nexo no está restringida a los verbos de movimiento que tienen una meta, fuente o locación como argumento.

Sin embargo, estas CPRs sí muestran dos propiedades que indican que el grado de integración sintáctica entre la CPR sin nexo y el verbo al que está subordinada es mucho mayor de lo que se observa para otro tipo de cláusulas adverbiales, e incluso más que el que se observa para las cláusulas de propósito con nexo. La primera es que este tipo de CPRs no pueden llevar su propia negación; la segunda es que estas CPRs obligatoriamente aparecen en modo irrealis, en contraste con las CPRs con nexo subordinante.

Consideremos primero los datos correspondientes a la negación. Las CPRs transitivas sin nexo del yucateco, a pesar de ser cláusulas *balanceadas*, no pueden aparecer

²⁰ Véase Schmidtke-Bode (2009:93-94).

negadas, como se ilustra en los siguientes ejemplos.²¹ Esto quiere decir que el yucateco no tiene CPRs negativas sin nexo.²²

- (44) a. *Jóok'-en [utia'al ma' in bo'o-t-ik-∅].*
 salir-ABS.1s para NEG ERG.1s pagar-TR-IND-ABS.3s
 'Me salí para no pagarlo.'
- b. **Jóok'-en [ma' in bo'o-t-ik-∅].*
 salir-ABS.1s NEG ERG.1s pagar-TR-IND-ABS.3s
- (45) a. *Yaan in taal [utia'al ma' in w-u'uy-ik-∅].*
 CPS ERG.1s venir para NEG ERG.1s EP-escuchar-IND-ABS.3s
 'Voy a venir(me) para no escucharlo.'
- b. **Yaan in taal [ma' in w-u'uy-ej-∅].*
 CPS ERG.1s venir NEG ERG.1s EP-escuchar-IND-ABS.3s

Vemos que las CPRs negadas sin nexo subordinante resultan robustamente agramaticales, independientemente de si la CPR aparece en modo indicativo o subjuntivo. Esta observación de hecho es crucial para la hipótesis de que las alternancias como las de (40) y (41) pueden analizarse simplemente como la alternancia entre la presencia y la ausencia de un nexo subordinador. El punto crucial que quiero proponer es que el contraste entre los ejemplos *a* y *b* de (44) y (45) **no** es característico de otros casos en los que sí se observa solamente una alternancia entre la presencia y la ausencia de un nexo subordinador. Consideremos un caso clásico de la literatura, la alternancia entre *that* y \emptyset en las cláusulas de complemento del inglés. Como puede observarse en el siguiente ejemplo, la ausencia del complementante no impide que el complemento oracional subordinado lleve su propia negación.

- (46) a. *John said [that he would not finish dinner by six].*
 b. *John said [he would not finish dinner by six].*

Mi interpretación de este fenómeno, para el yucateco, es que las CPRs sin nexo subordinante muestran un grado de integración sintáctica a la cláusula matriz lo suficientemente alto como para que la CPR no pueda tener una polaridad distinta a la de la cláusula matriz. Esto mismo nos lleva a concluir que la diferencia entre (40) y (41) no es sólo la ausencia del nexo subordinante. Más bien, las estructuras como (41) parecen ser estructuras subordinadas mucho más reducidas y mucho más estrechamente integradas a la cláusula matriz que cualquier otro tipo de cláusula adverbial.

²¹ En yucateco, las CPRs negadas introducidas por *utia'al* sólo pueden aparecer en modo indicativo, en contraste con lo que se observa con las correspondientes CPRs afirmativas, que como se ha visto pueden mostrar modo indicativo o subjuntivo.

²² Los ejemplos agramaticales de (b) en (44) y (45) sólo pueden interpretarse como dos cláusulas matrices independientes yuxtapuestas, es decir, 'Me salí. No voy a pagarlo.'

La segunda propiedad específica de las CPRs sin nexos que discuto en esta sección apunta a la conclusión de que estas CPRs tienen un muy alto grado de integración sintáctica con la cláusula matriz. Concretamente, en contraste con las cláusulas adverbiales, estas CPRs no pueden tener una especificación de modo independiente, y en vez de esto muestran modo irrealis de manera obligatoria, como se observa en los siguientes ejemplos.

(47) a. *Taal-en* [in *w-il-ej-ø*].
 venir-ABS.1s ERG.1s EP-ver-IRR-ABS.3s
 ‘Vine a verlo.’

b. **Taal-en* [in *w-il-ik-ø*].
 venir-ABS.1s ERG.1s EP-ver-IND-ABS.3s

Aquí resulta necesaria una breve aclaración. En Bricker (1981) de hecho se describe una alternancia semejante a la de (47). Los datos en cuestión son los siguientes.²³

(48) a. *K-u taal* [u *mol-ej-ø*].
 HAB-ERG.3 venir ERG.3 recoger-IRR-ABS.3s
 ‘Viene a recogerlo.’

b. *K-u taal* [u *mol-ik-ø*].
 HAB-ERG.3 venir ERG.3 recoger-IND-ABS.3s
 ‘Viene recogéndolo.’

(Bricker 1981:97)

Ninguno de los hablantes consultados durante mi investigación acepta el contraste que se ilustra en (48). Esto bien puede deberse a cuestiones dialectales (si bien Bricker misma reconoce que las construcciones con *-ik* son muy poco frecuentes): el estudio de Bricker corresponde a la variante dialectal centro-norte del yucateco, mientras que mis datos corresponden a la variante sur-oriente. Sin embargo, Bricker observa que cuando estas construcciones aparecen en modo indicativo como en (48b), no pueden interpretarse como cláusulas de propósito, y sólo pueden tener una lectura de cláusulas adverbiales de modo, con una lectura de simultaneidad. En otras palabras, (48b) no es la contraparte de (48a) en modo indicativo. Más bien parece que la construcción subordinada de (48b) es una cláusula adverbial absoluta de modo, en el sentido de Thompson *et al.* (2007). Así pues, independientemente de alguna posible variación dialectal, las CPRs transitivas sin nexos subordinador invariablemente están sujetas al requisito de que deben aparecer en modo irrealis.

Ahora bien, el punto central es que las CPRs con nexos subordinante no están sujetas a esta restricción. Como se ha mostrado arriba, el modo de las CPRs con nexos subordinante está determinado precisamente por el tipo de nexos que introduce a la CPR. Claramente esto de nuevo muestra que la diferencia entre las CPRs con y sin nexos subordinante no es sólo la ausencia del nexos en cuestión. Puesto que se observan CPRs

²³ Las glosas de estos ejemplos corresponden a mi propio análisis.

con nexos subordinantes tanto en modo indicativo como en modo irrealis, si la diferencia con las CPRs sin nexos subordinantes fuera solamente la ausencia del nexo (como en la representación del ejemplo de (1)), esperaríamos encontrar tanto CPRs con modo indicativo como CPRs con modo irrealis, contrario a lo que se observa en (47). A partir de esto puede concluirse que las CPRs con nexos no tienen ni el mismo grado de dependencia semántica ante el verbo matriz que las CPRs sin nexos subordinantes, y que la naturaleza obligatoria del modo irrealis en las CPRs sin nexos es reflejo de un grado mayor de integración sintáctica con la cláusula matriz.

En resumen, el conjunto de datos presentados en esta subsección corrobora la observación de Schmidtke-Bode (2009) respecto a que las CPRs pueden mostrar un grado de integración con el verbo al que están subordinadas que es mucho mayor al que se observa en otros tipos de cláusulas adverbiales. Esto igualmente corrobora la propuesta de que, en consecuencia, las CPRs comparten muchas de las propiedades que son características de las cláusulas de complemento. Sin embargo, he mostrado que estos mismos datos del yucateco indican que, en términos sintácticos, no sería correcto caracterizar este fenómeno como lo que Schmidtke-Bode (2009) denomina la mera alternancia entre la presencia y la ausencia de un subordinador de propósito. La evidencia que se observa en yucateco apunta a la conclusión de que las CPRs sin subordinante del yucateco son construcciones subordinadas muy diferentes en su sintaxis de las CPRs introducidas por un subordinador de propósito, aún cuando a primera vista pareciera que la única diferencia entre los dos tipos es la presencia o ausencia del nexo subordinador en cuestión.²⁴

4.2 Cláusulas de propósito y la semántica del movimiento

En esta subsección abordo la cuestión del tipo de verbo al que pueden estar subordinadas las CPRs sin nexos subordinantes. Como se menciona en § 1, a partir de la literatura sobre el tema, pero sobre todo a partir del extenso estudio en Schmidtke-Bode (2009), podría concluirse que la generalización que aplica para la alternancia entre CPRs con y sin nexos subordinantes es que esta alternancia aplica sólo cuando la CPR está subordinada a un verbo de movimiento dirigido. En esta subsección presento evidencia de que esta conclusión no sería correcta, pues lo que se observa en yucateco es que la alternancia en cuestión también se observa en otros dos casos: cuando la CPR está subordinada a un verbo de manera de movimiento, o bien, cuando está subordinada a una base causativa bivalente derivada a partir de raíces verbales de movimiento dirigido. Es relevante mencionar que ninguna de estas dos posibilidades se contempla en el estudio tipológico de Schmidtke-Bode. Concluyo a partir de esto que el rasgo semántico que permite la presencia de CPRs sin nexos subordinantes no es un rasgo

²⁴ En términos de sintaxis formal, esto se expresaría de la siguiente manera: a partir de los datos, se concluye que las CPRs sin nexos no son Frases Complementantes (FC's) con un complementante nulo, como en (1). Más bien, las CPRs sin nexos corresponden a una frase funcional más pequeña (probablemente FT) que no sólo es más pequeña que una FC, sino también que la frase que tiene como núcleo la negación oracional (F-Neg), pues como hemos visto, estas CPRs sin nexos no pueden aparecer con su propia negación.

inherentemente relacionado con la (in)transitividad del verbo, y también que es más general que el que define a la clase de verbos de movimiento dirigido en específico.

4.2.1 Verbos de manera de movimiento

En trabajos de orientación esencialmente sintáctica en los que se describe la relación entre verbos de movimiento y CPRs, es común que se use el término “verbos de movimiento” en sentido general, sin distinguir diferentes subclases de verbos de movimiento. Concretamente, es común que en estos trabajos de orientación esencialmente sintáctica se use el término “verbos de movimiento” en términos generales aún cuando a partir de la discusión y los ejemplos puede concluirse que los autores se refieren exclusivamente a los verbos que se han clasificado como de movimiento dirigido o *movimiento inherentemente dirigido* en análisis de semántica léxica más detallados como Levin (1993), Cifuentes y Llopis (2000), Morimoto (2007), y muchos otros. Consideremos el estudio de Aissen (1984) sobre la relación entre movimiento y cláusulas de propósito en tsotsil (maya, Chiapas), que es el estudio de donde surge el término *motion-cum-purpose* que usa Schmidtke-Bode (2009) en su investigación. En Aissen (1984) se habla de “verbos de movimiento” en sentido general, pero los casos que se estudian corresponden en esencia a verbos de movimiento dirigido. Concretamente, de los ocho verbos que enlista Aissen en su trabajo, seis corresponden a verbos clasificados en Levin (1993:263) como verbos de *movimiento inherentemente dirigido* (*tal* ‘venir’, *ba* ‘ir’, *k’ot* ‘llegar’, *yul* ‘regresar a casa’, el alomorfo imperativo de ‘venir’ y el alomorfo perfectivo de ‘ir’); otro más de estos verbos, *kom* ‘permanecer’ es clasificado por Levin (1993) como un verbo de existencia, no de movimiento, y uno último *?ech* ‘pasar (pass by)’ no está contemplado en la clasificación de Levin (1993), pero sí en la de Morimoto (2007), y su equivalente en yucateco, *máan* ‘pasar’, claramente es un verbo inacusativo de movimiento dirigido.

Así pues, a partir del tipo de datos que se presentan en la literatura podría concluirse que las generalizaciones descriptivas sobre la relación entre verbos de movimiento y cláusulas de propósito corresponden sólo a los verbos de movimiento dirigido, y de hecho en Schmidtke-Bode (2009:96) sí se menciona específicamente que la relación especial que se observa entre CPRs y verbos de movimiento tiene que ver específicamente con el movimiento dirigido. En este contexto, a continuación presento datos del yucateco que muestran que dicha conclusión no es del todo correcta, pues las CPRs transitivas sin nexo no sólo se observan cuando la CPR está subordinada a un verbo de movimiento dirigido, sino también en otros dos contextos.

En primer lugar, en yucateco encontramos casos en los que se permite la presencia de CPRs transitivas sin nexo subordinante con verbos de manera de movimiento. Este hecho es particularmente relevante por cuanto que, como se mencionó en §2.2, los verbos de manera de movimiento en yucateco pertenecen a la clase de los verbos inergativos, que es formalmente distinta a la clase de verbos que agrupa a los verbos de movimiento dirigido (i.e. la clase de los verbos inacusativos). A continuación se presentan algunos ejemplos.

(49) *Áalkab-n-aj-ech* [utia'al a chuk-ej-∅].
correr-AP-CP-ABS.2s para ERG.2 atrapar-IRR-ABS.3s

‘Corriste para atraparlo.’

(50) *Áalkab-n-aj-ech* [*a chuk-ej-∅*].
correr-AP-CP-ABS.2s ERG.2 atrapar-IRR-ABS.3s
‘Corriste para atraparlo.’

(51) *K-u sít’* [*utia’al u p’uch-ej-∅*].
HAB-ERG.3 saltar para ERG.3 pegar-IRR-ABS.3s
‘Salta para pegarle (a la piñata).’

(52) *K-u sít’* [*u p’uch-ej-∅*].
HAB-ERG.3 saltar ERG.3 pegar-IRR-ABS.3s
‘Salta para pegarle (a la piñata).’

En claro contraste con esta situación, los verbos inergativos que no codifican movimiento no presentan esta alternancia. Como se muestra en los siguientes ejemplos, cuando estos verbos van acompañados de una cláusula de propósito, ésta necesariamente debe de llevar un complementante.

(53) *Awat-n-aj-ij* [*utia’al u sajbes-ej-∅*].
gritar-AP-CP-ABS.3s para ERG.3 asustar-IRR-ABS.3s
‘Gritó para asustarlo.’

(54) **Awat-n-aj-ij* [*u sajbes-ej-∅*].
gritar-AP-CP-ABS.3s ERG.3 asustar-IRR-ABS.3s

(55) *Meyaj-n-aj-en* *ya’ab* [*utia’al in bo’o-t-ej-∅*].
trabajar-AP-CP-ABS.1s mucho para ERG.1s pagar-TR-IRR-ABS.3s
‘Trabajé mucho para pagarlo.’

(56) **Meyaj-n-aj-en* *ya’ab* [*in bo’o-t-ej-∅*].
trabajar-AP-CP-ABS.1s mucho ERG.1s pagar-TR-IRR-ABS.3s

Lo que muestran estos ejemplos es que las propiedades léxicas de los verbos que permiten CPRs sin nexo sí están directamente relacionadas con la semántica del movimiento, pero no están limitadas a los verbos de movimiento dirigido. En la siguiente subsección presento otro caso que confirma esta propuesta, a saber, la relación que se observa entre CPRs sin nexo subordinante y las bases causativas del yucateco.

4.2.2 Bases causativas

Como se mencionó brevemente en §2.1, la mayor parte de los verbos inacusativos en yucateco pueden formar bases causativas por medio del sufijo *-s*. En (57) se repiten los ejemplos con los que se ejemplifica este proceso.

(57) a. *Táan u lúub-ul*.
DUR ERG.3 caer-IND
‘(Él) está cayéndose.’

- b. *Táan u lúu'-s-ik-ø.*
 DUR ERG.3 caer-CAUS-IND-ABS.3s
 ‘(Él) está tumbándolo.’ (Poot y Bricker 1981)

Ahora bien, lo que se observa en yucateco es que estas bases causativas igualmente permiten la presencia de CPRs transitivas sin nexo cuando la base causativa se forma a partir de un verbo de movimiento dirigido.

- (58) a. *T-in bi-s(-aj)-ø [utia'al in kon-ej-ø].*
 CP-ERG.1 ir-CAUS-(PRF)-ABS.3s para ERG.1 vender-IRR-ABS.3s
 ‘Lo llevé para venderlo.’
- b. *T-in bi-s-ø [in kon-ej-ø].*
 CP-ERG.1 ir-CAUS-ABS.3s ERG.1 vender-IRR-ABS.3s
 ‘Lo llevé para venderlo.’
- (59) a. *Yaan u jo'o-s-ik-ø [utia'al u pul-ej-ø].*
 CPS ERG.3 salir-CAUS-IND-ABS.3s para ERG.3 tirar-IRR-ABS.3s
 ‘Tiene que sacarlo para tirarlo.’
- b. *Yaan u jo'o-s-ik-ø [u pul-ej-ø].*
 CPS ERG.3 salir-CAUS-IND-ABS.3s ERG.3 tirar-IRR-ABS.3s
 ‘Tiene que sacarlo para tirarlo.’

Podría pensarse que estos ejemplos en realidad son solamente una extensión de casos como (40) y (41) entendidos como una instancia de movimiento causado. Es decir, podría pensarse que estas construcciones con bases causativas sólo son diferentes de (40) y (41) en cuanto que el sufijo causativo *-s* ha agregado un agente causante. Pero una inspección más detallada de estas construcciones muestra que esta analogía no es enteramente correcta. En (41) y en todas las construcciones con CPRs sin nexo y verbos de movimiento expuestas hasta ahora, la entidad que experimenta el movimiento es también el sujeto de la CPR. Pero esto no es lo que observamos en (58) y (59). En estos casos, el sujeto de la CPR no corresponde al causado de la base causativa, que es la entidad que experimenta el movimiento, sino al agente causativo. En otras palabras, en las construcciones causativas de (58) y (59) se observa que no hay una relación necesaria entre el argumento que experimenta el movimiento y el sujeto de la CPR. Lo que indican entonces estos datos es que la semántica de movimiento de las raíces inacusativas a partir de las cuales se forman estas bases causativas es lo que permite la presencia de una CPR sin núcleo incluso cuando ya no se observa la correlación prototípica entre la entidad que experimenta el movimiento y el sujeto de la CPR.

A partir de estos datos concluyo que la generalización que describe correctamente los casos en los que pueden aparecer CPRs transitivas sin nexo en yucateco debe ser incluso más amplia que una que haga mención al concepto de “verbos de movimiento” entendidos como verbos intransitivos ya sea de movimiento dirigido o de manera de movimiento. Concretamente, la generalización descriptiva que se desprende a partir de

los datos del yucateco es que lo que permite la aparición de CPRs sin nexo es la semántica de movimiento en general, independientemente de consideraciones como la valencia o la manifestación morfosintáctica particular de las raíces que cuentan con esta propiedad semántica como parte de sus propiedades léxicas.

4.2.3 Otros verbos inacusativos

Como parte de esta investigación se detectó que existen algunos verbos inacusativos que permiten CPRs transitivas sin nexo, aún sin ser verbos de movimiento dirigido ni de manera de movimiento.²⁵ A continuación presento ejemplos con los verbos *áaj* ‘despertar’, y *síij* ‘nacer’.²⁶

(60) a. *Áaj-∅* [*utia'al* *u* *ts'o'ok-s-ik-∅* *u* *meyaj*].
 despertar-ABS.3s para ERG.3 terminar-CAUS-IND-ABS.3s ERG.3 trabajo
 ‘Despertó para terminar su trabajo.’

b. *Áaj-∅* [*u* *ts'o'ok-s-∅* *u* *meyaj*].
 despertar-ABS.3s ERG.3 terminar-CAUS-ABS.3s ERG.3 trabajo
 ‘Despertó para terminar su trabajo.’

(61) a. *Síij-∅* [*utia'al* *u* *y-áan-t-ik-∅* *máak*].
 nacer-ABS.3s para ERG.3 EP-ayudar-TR-IND-ABS.3s persona
 ‘Nació para ayudar a las personas (un profeta).’

b. *Síij-∅* [*u* *y-áan-t-∅* *máak*].
 nacer-ABS.3s ERG.3 EP-ayudar-TR-ABS.3s persona
 ‘Nació para ayudar a las personas.’

Es importante notar que no todos los verbos inacusativos muestran esta propiedad. Los hablantes consultados tienen juicios claros de que este tipo de construcciones no son posibles con otros verbos inacusativos que no son de movimiento, como *wen* ‘dormir’ o *kíim* ‘morir’, como se muestra a continuación.

(62) a. *Le xi'ipalo' tun wen-el* [*utia'al* *u*
 DM muchacho DUR.ERG.3 dormir-IND para ERG.3
p'u'uj-s-ik-∅ *u* *papaj*].
 molestar-CAUS-IND-ABS.3s ERG.3 papá
 ‘El muchacho se está durmiendo para molestar a su papá.’

b. **Le xi'ipalo' tun wen-el* [*u* *p'u'uj-s-∅*

²⁵ Aparentemente ésta no es una situación exclusiva del yucateco. Como se menciona brevemente en §4.2.1, Aissen (1984:559-561) reporta que en tsotsil se observan CPRs particulares que aparecen subordinadas a verbos de movimiento, pero cuando menos uno de los verbos con los que se observan estas CPRs en tsostil, el verbo *kom* ‘permanecer’, no es un verbo de movimiento.

²⁶ En los ejemplos de (b) en (60) y (61) no se observa el sufijo de irrealis *-ej* debido a que, como se mencionó anteriormente, el verbo no es el constituyente final de la cláusula. Lo mismo sucede en los ejemplos de (b) de (62) y (63), *infra*.

DM muchacho DUR.ERG.3 dormir-IND ERG.3 molestar-CAUS-ABS.3s
u papaj].
ERG.3 papá

(63) a. *Kíim-∅ [utia'al u y-áan-t-ik-∅ máak]*.
morir-ABS.3s para ERG.3 EP-ayudar-TR-IND-ABS.3s persona
'Murió para ayudar a las personas (un profeta).'

b. **Kíim-∅ [u y-áan-t-∅ máak]*.
morir-ABS.3s ERG.3 EP-ayudar-TR-ABS.3s persona

Aunque proporcionar una respuesta para esta interrogante requiere de un análisis semántico que va más allá de los alcances de este trabajo, se puede presentar una interpretación tentativa de lo que se observa en estos datos. Lucy (1994) propone que una característica fundamental de la semántica léxica de los verbos de movimiento dirigido en yucateco es que en su significado no-marcado, estos verbos en realidad no expresan ni locomoción, ni cambio de locación, ni una trayectoria espacial concreta, sino que estas raíces verbales sólo expresan el hecho de que una entidad ha experimentado un cambio de locación o de posición. En otras palabras, Lucy propone que en yucateco la semántica de las raíces verbales de movimiento dirigido no presupone una actividad dinámica, y que dicha interpretación del movimiento como actividad sólo se infiere cuando estos verbos se flexionan en sus formas imperfectivas.²⁷ Si este análisis es correcto, entonces los verbos *áaj* 'despertar' y *síij* 'nacer' sí pueden considerarse como "verbos de movimiento". Esto es porque codifican un estado en el que la locación y posición del sujeto ha experimentado un cambio con respecto a un estado anterior, aún cuando dicho cambio no implica ni una trayectoria ni un desplazamiento entendido como actividad.

Ahora bien, puede argumentarse que verbos como *wen* 'dormir' y *kíim* 'morir' probablemente también implican un cambio de estado/locación/posición en el sentido de Lucy (1994). Sin embargo, aquí puede proponerse que el estado resultante de estos verbos implica un grado tan bajo de volición que obligan a una inferencia contraria a la lectura de propósito de la CPR que les sigue, de manera tal que la lectura de propósito sólo puede darse si el nexa subordinante está presente para señalarla explícitamente. Si esta hipótesis fuera correcta, apuntaría a que el rasgo semántico de los verbos matrices que permiten CPRs sin nexa en yucateco es un rasgo prototípico de todas las raíces y bases que codifican alguna clase de movimiento, pero que no es exclusivo de las raíces verbales que en otras lenguas implican una trayectoria, desplazamiento, o manera de movimiento. Éste es un problema que tendrá que ser abordado en una investigación posterior que considere en detalle la semántica léxica de los verbos en cuestión.

²⁷ Lo que se denomina en Lucy (1994) como imperfectivo es a lo que yo me refiero como modo indicativo en este trabajo.

5. Conclusiones

En este trabajo he presentado una descripción y análisis de la relación que existe en maya yucateco entre las cláusulas de propósito y los verbos de movimiento, centrándome en las cláusulas de propósito transitivas con y sin nexos subordinadores. He presentado evidencia de que la alternancia que se observa entre estos dos tipos de cláusulas de propósito transitivas no consiste en la simple presencia o ausencia de un nexo subordinante. Más bien, a partir de las restricciones que muestran las cláusulas de propósito sin nexo en cuanto al uso de la negación y en cuanto al tipo de modo con que aparecen, concluyo que estas cláusulas de propósito son estructuras mucho más integradas a la cláusula matriz que sus contrapartes que sí muestran un nexo subordinante. Por otra parte, he presentado evidencia de que las cláusulas de propósito aquí analizadas no requieren estar subordinadas a verbos de movimiento dirigido, sino que también pueden estar subordinadas a verbos de manera de movimiento, o a bases causativas bivalentes derivadas a partir de raíces verbales de movimiento dirigido. En un panorama más general, los datos del maya yucateco además indican que la transitividad del verbo de las cláusulas de propósito sin nexo es un parámetro fundamental para definir la forma de la cláusula de propósito misma, siendo éste un parámetro que no aparece identificado en el estudio tipológico de Schmidtke-Bode (2009).

Bibliografía

- AISSÉN, J. 1984. Control and command in Tzotzil purpose clauses. *Berkeley Linguistics Society* 10:559-571.
- BLAIR, R. 1964. Yucatec Maya Noun and Verb Morpho-Syntax, Indiana University: Ph.D. dissertation.
- BOHNEMEYER, J. 2002. *The Grammar of Time Reference in Yukatek Maya*. Munich: Lincom Europa.
- BOHNEMEYER, J., y STOLTZ, C. 2006. Spatial reference in Yukatek Maya: A survey. En *Grammars of space*, S.C. Levinson y D. Wilkins (eds.), 273-310. Cambridge: Cambridge University Press.
- BRICEÑO CHEL, F. 2002. Topicalización, enfoque, énfasis y adelantamiento en el maya yucateco. En *La organización social entre los mayas prehispánicos, coloniales y modernos*, V. Tiesler Blos, R. Cobos y M. Greene Robertson (eds.), 374-387. Mexico D.F./Mérida: INAH/UADY.
- BRICEÑO CHEL, F. 2006. *Los verbos del maya yucateco actual*. Chapingo: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- BRICKER, V. 1981. The source of the ergative split in Yucatec Maya. *Journal of Mayan Linguistics* 2:83-127.
- BRICKER, V., POOT, E., y DZUL, O. 1998. *A Dictionary of the Maya Language as spoken in Hocabá, Yucatán*. Salt Lake City: The University of Utah Press.
- CAMPBELL, L., KAUFMAN, T. Y SMITH-STARK, T. 1986. Meso-America as a linguistic area. *Language* 62:530-570.

- CIFUENTES, J. L. y LLOPIS, J. 2000. Sobre la semántica de los verbos de desplazamiento y su tipología, en *Actas del Congreso Internacional de Semántica 1997*, 319-332. Madrid, Ed. Clásicas.
- CRAIG, C. 1977. *The Structure of Jacaltec*. Austin: University of Texas Press.
- CRISTOFARO, S. 2003. *Subordination*. New York: Oxford University Press.
- CRISTOFARO, S. 2011. Purpose clauses. En *The World Atlas of Language Structures*, en M. Dryer y M. Haspelmath, (eds.), Max Planck Digital Library, Chapter 125 (<http://wals.info/chapter/125>). Accesado 22-03-2013.
- GRINEVALD, C. 2011. The expression of path in Jakaltek Poptí (Mayan): When directionals do it all. En *Representing language: Linguistic essays in honor of Judith Aissen*, R. Gutiérrez Bravo, L. Mikkelsen y E. Potsdam (eds.). Santa Cruz, CA: Linguistics Research Center.
- GUERRERO, L. 2010. Goal, intention, and finality: Different strategies for the same purpose. Manuscrito, Universidad Nacional Autónoma de México.
- GUTIÉRREZ BRAVO, R. 2002. Formas verbales incorporadas transitivas en maya yucateco. In *Del cora al maya yucateco: Estudios lingüísticos sobre algunas lenguas indígenas mexicanas*, ed. Paulette Levy, 131-178. Mexico City: UNAM.
- GUTIÉRREZ BRAVO, R. 2010. Los Complementos Oracionales en Maya Yucateco. *Lingüística Mexicana* 5:5-31.
- GUTIÉRREZ BRAVO, R., Y MONFORTE, J. 2008. La alternancia sujeto-inicial/verbo-inicial y la Teoría de Optimidad. En *Teoría de Optimidad: Estudios de sintaxis y fonología*, R. Gutiérrez Bravo y E. Herrera (eds.), 61-99. Mexico D.F.: El Colegio de México.
- GUTIÉRREZ BRAVO, R., Y MONFORTE, J. 2010. On the nature of word order in Yucatec Maya. En *Information Structure in Languages of the Americas*, J. Camacho, R. Gutiérrez Bravo y L. Sánchez (eds.), 139-170. Berlin: Mouton de Gruyter.
- KAUFMAN, T. 1990. Algunos rasgos estructurales de los idiomas mayences. En *Lecturas Sobre Lingüística Maya*, N. England y S. Elliot (eds.), 59-114, La Antigua: CIRMA.
- LEHMANN, C. 1998. *Possession in Yucatec Maya*. Munich, Lincoln.
- LEVIN, B. 1993. *English verb classes and alternations*. Chicago: The University of Chicago Press.
- LUCY, J. 1994. The role of semantic value in lexical comparison: motion and position roots in Yucatec Maya. *Linguistics* 32:623-656.
- MONFORTE, J., DZUL, L. Y GUTIÉRREZ BRAVO, R. 2011. *Narraciones Mayas*. México D.F.: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- MORIMOTO, Y. 2007. Grammar of 'manner of motion' verbs in English and Spanish: between lexicon and syntax. En *On Interpreting Construction Schemas*, N. Delbecque y B. Cornillie (eds), 287-305. Berlin: Mouton de Gruyter,.
- POOT, E., Y BRICKER, V. 1981. *Yucatec Maya verbs (Hocaba dialect)*. New Orleans: Tulane University.
- SCHMIDTKE-BODE, K. 2009. *A typology of purpose clauses*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- SKOPETEAS, S., Y VERHOEVEN, E. 2005. Postverbal argument order in Yucatec Maya. *Language Typology and Universals (STUF)* 58:347-373.

- SKOPETEAS, S., Y VERHOEVEN, E. 2009. The interaction between topicalization and structural constraints: Evidence from Yucatec Maya. *The Linguistic Review* 26:239-259.
- SOUKKA, M. 2000. *A Descriptive Grammar of Noon - A Cangin Language of Senegal*. Munich, Lincom Europa.
- STASSEN, L. 1985. *Comparison and Universal Grammar*. Oxford, Blackwell.
- STRAIGHT, S. 1976. Decompositional structure in Yucatec verbs. En *Papers in Mayan Linguistics*, vol. 1, M. McClaran (ed.), 189-201. Los Angeles: UCLA American Indian Studies Center.
- TALMY, L. 2000. *Toward a Cognitive Semantics. Vol. II: Typology and Process in Concept Structuring*. Cambridge, Ma.: MIT Press.
- THOMPSON, S., Y LONGACRE, R. 1985. 'Adverbial clauses', En *Language typology and syntactic description*, Vol. 2 T. Shopen (ed.), 171-234. Cambridge: Cambridge University Press.
- THOMPSON, S., LONGACRE, R. Y HWANG, S. J. 2007. 'Adverbial clauses', En *Language typology and syntactic description*, Vol. 2 (second edition), T. Shopen (ed.), 237-299. Cambridge: Cambridge University Press.
- VERHOEVEN, E. 2007. *Experiential constructions in Yucatec Maya*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.